

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Año 1936



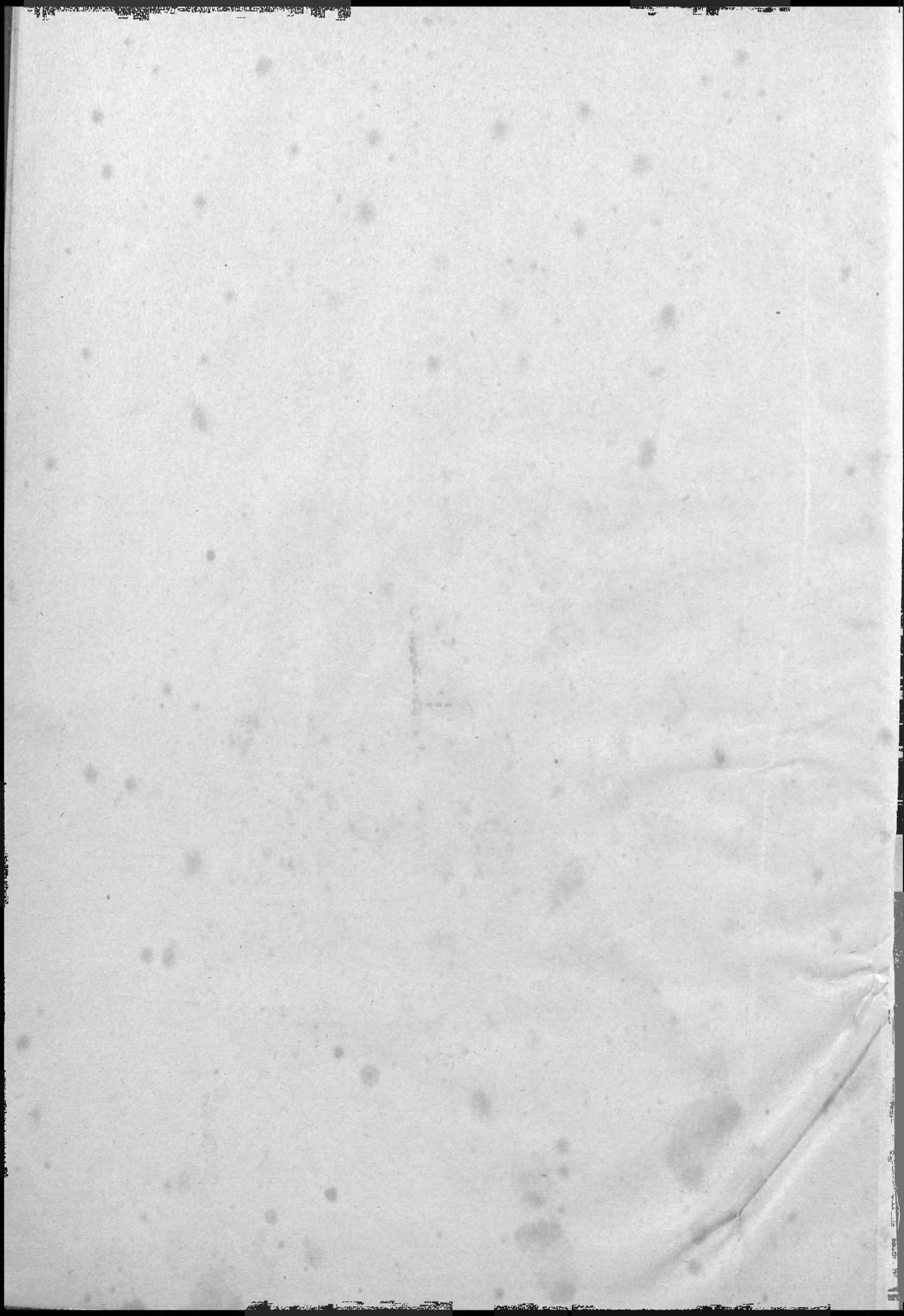
DIARIO OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE LA GUERRA

TOMO II

SEGUNDO TRIMESTRE

MADRID
IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA
1936



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Año XLIX.—Número 77

Miércoles, 1 de abril de 1936

Tomo II.—Página 3

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Ministerio de la Gobernación

Desde la reorganización operada en el Instituto de la Guardia Civil en virtud del decreto de 3 de julio de 1934 (*Gaceta* número 187), por la que se constituyeron en Comandancias exentas de dependencia del mando de Tercio y Zona las de Tenerife y Las Palmas (Canarias) se ha venido advirtiendo la necesidad de que dichas Comandancias pierdan su carácter de exentas de la dependencia de un mando militar inmediato superior, que ejerza la función de inspección de todos los servicios para asegurar el mayor rendimiento y eficacia de los mismos:

Razones del régimen interior del Instituto abonan también la conveniencia de la creación del Tercio de Canarias, ya que los continuos desplazamientos a la Península del personal destinado en las islas para concurrencia a exámenes y concursos y comisiones del servicio en general originan al Erario público cuantiosos gastos de viajes por cuenta del Estado.

Este nuevo Tercio habría de estar constituido por las actuales Comandancias de Las Palmas y Tenerife, residiendo su Jefatura en Santa Cruz de Tenerife; contando para su establecimiento con los recursos económicos que proporcionaría la supresión del coronel que en las plantillas del Instituto está adscrito al denominado Cuadro eventual de mando a las órdenes del Inspector general del Cuerpo, cuya plaza es más necesaria al servicio en el mando de este nuevo Tercio.

Por todo lo expuesto, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de la Gobernación,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea el 24.º Tercio de la Guardia Civil dependiente de la segunda Zona del Instituto, el que estará integrado por las actuales Comandancias de las Palmas y Tenerife, re-

sidiendo su Jefatura en Santa Cruz de Tenerife.

Art. 2.º El mando de este nuevo Tercio será dotado con la plaza de Coronel que existe en el Cuadro eventual de mando de la Inspección general del Instituto que creó el decreto de 3 de julio de 1934 (*Gaceta* núm. 187).

Art. 3.º Por el Ministerio de la Gobernación se dictarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento de este decreto.

Dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos treinta y seis.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Gobernación,
AMÓS SALVADOR CARRERAS

Vengo en disponer que el General de brigada de la Guardia civil D. Carmelo Rodríguez de la Torre, que manda la cuarta Zona de dicho Instituto, pase a situación de primera reserva por cumplir en el día de hoy la edad que determina la ley de 29 de junio de 1918.

Dado en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos treinta y seis.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Gobernación,
AMÓS SALVADOR CARRERAS

En consideración a los servicios y circunstancias que concurren en el coronel de la Guardia Civil, número 1 de la escala de su clase, D. José Aranguren Roldán,

A propuesta del Ministro de la Gobernación y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de brigada, con antigüedad de esta fecha, en vacante que de esta categoría existe.

Dado en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos treinta y seis.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Gobernación,
AMÓS SALVADOR CARRERAS

(De la *Gaceta* núm. 91).

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECCION DE PERSONAL

ANTIGÜEDAD

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el practicante militar de Medicina, del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, con destino en el Hospital Militar de Cádiz, D. Joaquín Ventura Bernal, en súplica de que le sea rectificada la antigüedad de ingreso en el servicio que se le asignó por orden circular de 31 de marzo de 1933 (D. O. núm. 77); teniendo en cuenta que a la rectificación de antigüedad que se solicita por el recurrente se opone de modo terminante la circular de 17 de noviembre de 1914 (*Colectión Legislativa* número 212), he resuelto desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita, toda vez que ésta se ha promovido fuera del plazo de seis meses que autoriza la referida disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de marzo de 1936.

MASQUELLET

Señor General de la segunda división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el practicante militar de Medicina, del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, con destino en el Hospital Militar de Madrid-Carabanchel, D. Santos Rodríguez Sanz, en súplica de que le sea rectificada la antigüedad de ingreso en el servicio que se le asignó por orden circular de 31 de marzo de 1933 (D. O. número 77); teniendo en cuenta que a la rectificación de antigüedad que se solicita por el recurrente, se opone de modo terminante la circular de 17 de noviembre de 1914 (C. L. núm. 212), he resuelto desestimar la petición del interesado, por

carecer de derecho a lo que solicita, toda vez que ésta se ha promovido fuera del plazo de seis meses que autoriza la referida disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

APTOS PARA ASCENSO

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto declarar aptos para el ascenso a los capitanes de ARTILLERÍA comprendidos en la siguiente relación, por reunir las condiciones reglamentarias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Gregorio Olea Cortés.
" Carlos Sánchez García.
" Manuel Marcide Odriozola.
" Juan Martínez Ortiz.
" Ismael Warleta Quintana.
" Eusebio Arbex Pomareta.
" Ramos Rua-Figueroa Ferrer.
" Carlos Aymerich Muñoz-Banea.
" Fernando de la Torre Casamiglia.
" Manuel Pérez Fernández.
" Aurelio Díez Conde.
" Francisco Bergareche Maritorena.
" José Valgañón Stassare.
" José Jiménez Alfaro Alaminos.
" Rafael Padilla Fernández-Urrutia.
" Antonio González Labarga.
" Fernando Córdoba-Samaniego Rodríguez.
" Francisco Bolaños Enríquez.
" José Chacón Yerón.
Madrid, 31 de marzo de 1936.—
Masquelet.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, a los tenientes de ARTILLERÍA, comprendidos en la siguiente relación, por reunir las condiciones reglamentarias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Antonio Yáñez Barnuevo.
" Agapito Sánchez Prada.
" Manuel Díez Alonso.
" Alfonso Font Toha.
" Donato Hernández Carrascal.
" Enrique Zorita Belloso.
" José Pablo-Blanco Morales.
" Bartolomé Catañá Seguj.

D. Fernando García de la Cueva.
" Miguel Juliani Calleja.
" Federico Cuenca-Romero Morón.
" Fernando López-Villadecabo Espinosa.
" Emilio Castro Bocos.
" Eustaquio Ayerra Rodríguez.
" Leopoldo Coig O'Donnell de Hoyos.
" Juan Rubio Manzanares.
" Antonio Pablo-Blanco Morales.
" Alberto Villoslada Miñón.
" José Lara Orozco.
" Agapito Sánchez Prada.
" Pedro Lavín del Río.
" Andrés Jara Gómez.
" Francisco González Arizmendi.
Madrid, 30 de marzo de 1936.—
Masquelet.

Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones reglamentarias el veterinario segundo del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. Valentín de Benito Ortega, con destino en la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria número 1, he resuelto declararle apto para el ascenso al empleo superior inmediato.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: He resuelto que el sargento del Centro de Movilización y reserva núm. 3, D. Francisco Pajuelo Sánchez, sea eliminado de la relación inserta a continuación de la orden circular de 27 de febrero último (D. O. núm. 52), por la que se declaran aptos para el ascenso al empleo inmediato a brigadas y sargentos de INFANTERÍA, ya que el interesado pertenece a Caballería y la declaración de aptitud se publicará con los de su Arma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor General de la segunda división orgánica.

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder el empleo de alférez de la escala de complemento de ARTILLERÍA a los brigadas de dichas escala y Arma comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Antonio Jiménez Ruiz, y termina con D. Julián Díaz-Güemes Orbea, los cuales reúnen las condiciones reglamentarias para ello, y han sido declarados aptos para el ascenso por las respectivas Juntas de exámenes y de je-

fes de los Cuerpos en que prestan sus servicios, asignándoseles la antigüedad en su nuevo empleo de primero de enero del presente año, a excepción del último mencionado, que disfrutará la de primero de febrero próximo pasado, de acuerdo con lo que disponen las órdenes circulares de 15 de enero de 1934 (C. L. núm. 27) y 20 de febrero de 1935 (D. O. núm. 44), continuando todos ellos afectos a los mismos Cuerpos en que estaban en su anterior empleo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Antonio Jiménez Ruiz, del Parque divisionario núm. 1.
D. José Fontanills Pagés, del Parque divisionario núm. 4.
D. Juan Mir Freixas, del mismo.
D. Faustino Bea Gálvez, del Parque divisionario núm. 5.
D. Francisco Gallardo Sarmiento, del Grupo Escuela de Información y Topografía.
D. Angel Rayo del Campo, del mismo.
D. Armando Lázaro López, del Grupo de Información de Artillería núm. 2.
D. Manuel Más Ruiz, del mismo.
D. José Masdeu Humbert, del mismo.
D. Enrique López Márquez, del regimiento de Montaña núm. 2.
D. Miguel Dávila Fernández, del regimiento de Costa núm. 1.
D. Enrique Fernández Repeto, del mismo.
D. José López de Carrizosa, del mismo.
D. Gregorio Sierra del Mármol, del mismo.
D. José Luis de Paradas Sanjurjo, del mismo.
D. Manuel Pilar de Quintana, del mismo.
D. Francisco Andreu Orfila, del regimiento de Costa núm. 4.
D. Gonzalo Florit Cortiella, del mismo.
D. Fernando Canillas Alberti, del mismo.
D. Luis Nogueras Sabater, del regimiento pesado núm. 2.
D. Ignacio Nart Fernández, del regimiento pesado núm. 4.
D. Amós Blanco Rodríguez, del mismo.
D. José María Más Ros, del regimiento Ligero núm. 5.
D. José Alfonso Hernández, del regimiento Ligero núm. 5.
D. José Artal Montesinos, del mismo.
D. Pedro Aranda Gómez, del mismo.
D. Mario Quirós Martínez, del mismo.
D. Ramón Almenar Fabra, del mismo.
D. Andrés Castrillo Esteban, del mismo.
D. José Alfonso Gregori, del mismo.
D. Juan Colomina Barbera, del mismo.
D. José Andreu Seitier, del mismo.

D. Eduardo Labori Calm, del regimiento Ligero núm. 8.

D. Jaime Mayol Roca, del mismo.

D. Joaquín Martí Marfa, del mismo.

D. Juan Malagelada Figa, del mismo.

D. Antonio Moragas Gallisca, del mismo.

D. Ramón Ruiz de Gordezueta, del regimiento Ligero núm. 12.

D. Victoriano Sáenz de Navarrete, del mismo.

D. Hilario Martínez Ballesteros Capellániz, del mismo.

D. Arturo Osés Medrano, del mismo.

D. José Medel Torrerros, del mismo.

D. Antonio Alvaro Moreno, del regimiento Ligero núm. 13.

D. Enrique Albertos Redondo, del mismo.

D. Vicente Arroyo Fernández, del mismo.

D. Ricardo Alonso Martín, del mismo.

D. Hilario Rodríguez Hernández, del mismo.

D. Florentino Casas Fernández, del mismo.

D. Antonio Fernández Zapico, del regimiento Ligero núm. 14.

D. Julián Díaz-Güemes Orbea, del regimiento ligero núm. 11.

Madrid, 26 de marzo de 1936.—Masquelet.

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto de 13 de agosto de 1932 (D. O. número 192) y como resultado de la oposición celebrada el 20 del mes actual, en el regimiento de Zapadores, para cubrir una vacante de músico de tercera, correspondiente a bombo y platillos; he resuelto sea promovido a dicho empleo el educando de Música del mismo Cuerpo Joaquín Morales Vázquez, a quien ha sido adjudicada la referida vacante, causando efectos administrativos y de alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido por el decreto de 13 de agosto de 1932 (D. O. número 192) y como resultado de la oposición celebrada en el batallón de Montaña Sicilia núm. 1, con fecha 9 del mes actual para cubrir una vacante de músico de tercera, correspondiente a caja; he resuelto promover a dicho empleo al educando de Música del mismo Cuerpo Jovito Vázquez Carballo, a quien ha sido adjudicada la referida vacante, causando efectos de alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor...

ASIMILACIONES

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Intervención Central de Guerra, he resuelto clasificar en la asimilación a sargento con el sueldo anual de 2.750 pesetas y antigüedad de 27 de marzo actual, surtiendo efectos económicos en la revista de abril siguiente al músico de tercera Agustín Mora Luque.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Intervención Central de Guerra, he resuelto clasificar en la asimilación a sargento con el sueldo anual de 2.750 pesetas a partir de 26 de febrero de 1936, surtiendo efectos económicos en la revista de marzo siguiente, al músico de tercera Antonio González Rius, con destino en el batallón montaña Sicilia núm. 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Declarado desierto el concurso anunciado por orden circular de 28 de enero último (D. O. número 25), por lo que se refiere a las dos vacantes de maestros de fábrica, de especialidad preparadores de productos químicos que existen en el Centro de Estudios y Experiencias de La Marañosa, se anuncia nuevo concurso de dichas vacantes, las cuales tienen su residencia en Madrid.

Los maestros de fábrica del Personal del Material de ARTILLERÍA, que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias que dirigirán a este Ministerio y remitirán al Centro de referencia, debidamente documentadas, en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha en que se publique esta disposición; ajustándose los jefes que hayan de cursar las mencionadas instancias a cuanto preceptúa el decreto de 17 de enero de 1935 (D. O. núm. 17).

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor...

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia elevada por el comandante de INFANTERÍA jefe del Grupo de Infantería de este Ministerio, D. Florián Hueras Lesarri, en súplica de autorización para usar sobre el uniforme la condecoración de oficial de la Orden de la República, de que está en posesión, he resuelto acceder a lo solicitado, por haber acreditado el interesado estar en posesión del correspondiente título, y de acuerdo con lo dispuesto en la orden circular de 14 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 213).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

DESTINOS

Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente coronel de ARTILLERÍA don José Escobar Puig, ascendido, del regimiento ligero núm. 5, quede en situación de disponible forzoso en esa división y agregado al mencionado Cuerpo. (V.)

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los jefes y oficiales de ARTILLERÍA, comprendidos en la siguiente relación, pasen a los destinos y situaciones que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Tenientes coroneles.

D. Rafael Ferrer Pérez, de disponible en la tercera división orgánica, al regimiento ligero núm. 8. (F.)

D. Luis Mariñas Gallego, de disponible forzoso en la octava división orgánica, al regimiento ligero número 10. (F.)

(D. Acisclo Antón Pelayo, del regimiento de Montaña núm. 2, al regimiento pesado núm. 1. (V.)

Comandantes

D. Benito Infesta Díaz, de la Plana Mayor de la brigada de Artillería de la tercera división orgánica, al regimiento ligero núm. 5. (V.)

(D. José Bermúdez de Castro Feijóo, de disponible forzoso en la octava división orgánica, al regimiento ligero núm. 16. (V.)

(D. Manuel García de la Rasilla y García de los Ríos, del regimiento de Montaña núm. 2, al regimiento pesado núm. 3. (V.)

D. Eduardo Bonal Monreal, de la Fábrica de Cañones de Trubia, al regimiento de Costa núm. 1. (V.)

D. Manuel Fernández Landa Fernández, de la Fábrica de Armas de Oviedo, a la Plana Mayor de la brigada de Artillería de la quinta división. (V.)

(D. Félix Suevos Cruz, de disponible forzoso en la octava división orgánica, a la Plana Mayor de la brigada de Artillería de la misma. (V.)

Capitanes

(D. Fernando Barón Mora Figueroa, del regimiento ligero núm. 4, al tercero de igual denominación. (V.)

(D. Daniel Ruiz Ruiz, ascendido, del regimiento pesado núm. 1, al regimiento ligero núm. 6. (F.)

(D. José de Miquel Fernández, del regimiento pesado núm. 2, al regimiento ligero núm. 7. (V.)

(D. Rafael Romero López Tello, ascendido, del regimiento a caballo, al regimiento ligero núm. 10. (F.)

(D. José Rivera Cebrián, ascendido, del regimiento ligero núm. 9, al regimiento ligero núm. 8. (F.)

D. Fernando Mexía Carrillo, del regimiento de Costa núm. 4, al regimiento ligero núm. 12. (V.)

(D. Fernando Reig Sánchez, de la segunda columna de Municiones de Montaña, al regimiento ligero número 14. (V.)

D. José Julián Calleja, de disponible forzoso en la séptima división, al regimiento de Montaña núm. 2. (Forzoso.)

(D. Gabriel López Cabrera, ascendido, de la Sección de Costa de la Escuela Central de Tiro, al regimiento de Costa núm. 3. (F.)

(D. Luis García Ruiz-Soldado, ascendido, del Parque Divisionario número 3, al regimiento de Costa número 4. (F.)

(D. José Martínez Aguilar, de la Fábrica de Cañones de Trubia, a la Agrupación de Melilla. (V.)

(D. Julián Perellegui de la Fuente, de la Sección de Movilización de Camarinas, a la Sección de Contabilidad de la séptima división. (V.)

(D. Luis Boné Ichazo, del regimiento ligero núm. 9, a la Plana Mayor

de la brigada de Artillería de la quinta división. (V.)

(D. Antonio Berlín Sancho, del regimiento pesado núm. 2, a la Sección de Contabilidad de la cuarta división. (Voluntario.)

(D. Manuel Vara Alvarez, del regimiento pesado núm. 4, al regimiento de Costa núm. 3. (F.) (Derecho preferente para reintegrarse a la guarnición de origen.)

(D. Juan Fernández Arrausi, del regimiento ligero núm. 11, al regimiento de Costa núm. 4. (F.) (Derecho preferente para reintegrarse a la guarnición de origen.)

(D. Francisco Blanco Pedraza, del regimiento pesado núm. 1, al regimiento de Costa núm. 4. (F.) (Derecho preferente para reintegrarse a la guarnición de origen.)

(D. Fermín Martí Alonso, del regimiento pesado núm. 3, al regimiento de Costa núm. 4. (F.) (Derecho preferente para reintegrarse a la guarnición de origen.)

(D. Telesforo Blanco Taboada, del regimiento de Costa núm. 4, al Grupo Mixto núm. 1. (V.)

(D. José Martí Cuevas, ascendido, del Parque Divisionario núm. 4, al Grupo Mixto núm. 1. (V.)

(D. Francisco Fúster Russiñol, ascendido, del Grupo Mixto número 1, queda en el mismo. (V.)

Tenientes

D. José Bordoy Sousa, de la primera Columna de Municiones de Montaña, al regimiento a caballo. (Voluntario.)

(D. José de Colubi y de Cháñez, del regimiento ligero núm. 7, al Parque Divisionario número 4. (V.)

(D. Esteban Faci Muñoz, del Grupo de Defensa contra Aeronaves núm. 2, al Parque Divisionario núm. 5. (V.)

(D. Salvador Ortiz-Cicuéndez Ortiz-Cicuéndez, del Parque Divisionario número 3, al Ejército núm. 1. (V.)

(D. Federico García Salazar Zabalata, del Grupo de Artillería de Montaña de la brigada mixta de Asturias, a la Agrupación de Melilla. (V.)

(D. Manuel Alpañes Domáñez, del regimiento pesado núm. 2, a la Agrupación de Melilla. (V.)

(D. José Pardo Ochoa, del regimiento pesado núm. 3, al regimiento de Costa núm. 3. (F.)

(D. Jacobo Rufete Viñegras, del Grupo Mixto núm. 3, al regimiento de Costa núm. 3. (V.)

(D. Julio Estrada Manchón, del regimiento pesado núm. 4, al regimiento de Costa núm. 3. (F.)

(D. Pedro Cotoreé Gracia, del regimiento ligero núm. 9, al regimiento de Costa núm. 4. (F.)

(D. José Zafra Marín, del regimiento ligero núm. 4, al regimiento de Costa núm. 4. (F.)

(D. Fernando García Ferrándiz, del regimiento ligero núm. 13, al regimiento de Costa núm. 4. (F.)

(D. Federico Rodríguez Labajo, del regimiento de Costa núm. 2, al número 4 de igual denominación. (F.)

(D. José Pérez de la Cal, del regimiento de Costa núm. 2, al número 4 de igual denominación. (F.)

(D. Angel Miranda Lara, del regimiento de Costa núm. 2, al número 4 de igual denominación. (F.)

(D. Florencio Montilla Santiago, del regimiento ligero núm. 10, al regimiento de Costa núm. 4. (F.)

(D. Agustín Espinosa Avendaño, del regimiento de Costa núm. 2, al regimiento de Costa núm. 4. (F.)

(D. Juan Martínez Carrillo, del regimiento de Costa núm. 2, al regimiento de Costa núm. 4. (F.)

(D. Mateo Berges Cortés, del regimiento ligero núm. 7, al regimiento de Costa núm. 4. (F.)

(D. Juan Bravo Gala, del regimiento de Costa núm. 2, al regimiento de Costa núm. 4. (F.)

(D. Pedro Gil Marín, del regimiento ligero núm. 6, al regimiento de Costa núm. 4. (F.)

(D. Maximino Mur Mur, del regimiento de Costa núm. 2, al regimiento de Costa núm. 4. (F.)

(D. Teófilo López Fernández, del regimiento de Costa núm. 2, al regimiento de Costa núm. 4. (F.)

(D. Angel Gutiérrez Cabeza, del regimiento de Costa núm. 2, al regimiento de Costa núm. 4. (F.)

(D. Santiago Casares Pérez Evora, del regimiento de Costa núm. 2, al regimiento de Costa núm. 4. (F.)

(D. Juan Martínez Jiménez, del regimiento ligero núm. 5, al regimiento de Costa núm. 4. (F.)

(D. Miguel Escofet Aula, del regimiento pesado núm. 2, al regimiento de Costa núm. 4. (F.)

(D. Juan Lloréns, Barges, del regimiento ligero núm. 16, al regimiento de Costa núm. 4. (F.)

Alféreces

(D. Joaquín Menor Cid, de disponible forzoso en la octava división, al regimiento ligero núm. 16. (V.)

(D. Juan Castro Romero, del Grupo de Montaña de la brigada mixta de Asturias, al regimiento de Montaña número 2. (V., derecho preferente.)

(D. Ramón Casademunt Valcorba, del Parque Divisionario núm. 4, al Grupo Mixto núm. 3. (F.)

(D. Julián Serrano Lorenzo, de la Agrupación de Ceuta, a la Agrupación de Melilla. (V., derecho preferente.)

(D. Jacinto García García, del regimiento de Costa núm. 3, a la Academia de Artillería e Ingenieros. (V.)

(D. Adolfo Sánchez Vidal, del regimiento de Costa núm. 2, al regimiento de Costa núm. 3. (V.)

(D. Eustaquio Rudilla Castañeda, del Grupo de Montaña de la brigada mixta de Asturias, al regimiento de Costa núm. 3. (V., derecho preferente.)

D. Angel Arigüel López, del regimiento ligero núm. 9, al regimiento de Costa núm. 3. (V.)

D. Miguel Marín Lameiro, del regimiento de Costa núm. 2, al regimiento de Costa núm. 4. (F.)

D. Feliciano Escalona Agraz, del regimiento ligero núm. 10, al regimiento de Costa núm. 4. (F.)

D. Vicente Orti Baviera, del regimiento ligero núm. 6, al regimiento de Costa núm. 4. (F.)

D. Benito Díez Alvaro, del regimiento pesado núm. 1, al regimiento de Costa núm. 4. (F.)

D. Justo Mena Poblador, del regimiento a caballo, al Grupo Mixto número 11. (F.)

D. Guillermo Mascaró Más, del regimiento ligero núm. 8, al Grupo Mixto número 1. (F.)

D. Victor Moro Valin, del regimiento de Costa núm. 2, a disponible forzoso en la octava división orgánica.

D. Juan Echarte Zugaldía, del regimiento pesado núm. 3, a disponible forzoso en la sexta división orgánica.

D. Bertolomé Santervás Bermeja, del regimiento pesado núm. 4, a disponible forzoso en la séptima división orgánica.

Nota. Los tenientes y alféreces destinados con carácter forzoso al Grupo Mixto núm. 1 y regimientos de Costa números 3 y 4, tienen derecho preferente para volver a la guarnición de origen.

RELACION DE PETICIONARIOS

Regimiento ligero núm. 3, una de capitán.

1.—D. Fernando Barón Mora Figueroa.

Regimiento ligero núm. 5, una de comandante.

1.—D. Benito Infesta Díaz.

1.—" Joaquín Pérez Salas.

3.—" Manuel Fernández Landa Fernández.

1.—" Ignacio Gomá Orduña.

2.—" Manuel García de la Rasilla y García de los Ríos.

Regimiento ligero núm. 6, una de capitán.

7.—D. José Martínez Aguilar.

Regimiento ligero núm. 7, una de capitán.

2.—D. Antonio Berlín Sancho.

1.—" José Miquel Fernández.

Regimiento ligero núm. 12, una de capitán.

6.—D. José Martínez Aguilar.

2.—" Fernando Mexía Carrillo.

Regimiento ligero núm. 14, una de capitán.

4.—D. José Martínez Aguilar.

1.—" Fernando Rey Sánchez.

1.—" Enrique Soler Raynaud.

1.—" Fernando Mexía Carrillo.

1.—" Ignacio Baeza Torrecilla.

1.—" Julián Pereletgui de la Fuente.

1.—" Antonio Domenech Arias.

Regimiento ligero núm. 16, una de comandante, una de capitán y una de alférez.

Comandantes

1.—D. José Bermúdez de Castro Feijóo.

1.—" Félix Suevos Cruz.

Capitán

5.—D. José Martínez Aguilar.

Alférez

1.—D. Joaquín Menor Cid.

Regimiento pesado núm. 1, una de teniente coronel.

1.—D. Acisclo Antón Pelayo.

1.—" Joaquín González Jiménez.

Regimiento pesado núm. 3, una de comandante.

2.—D. Manuel Fernández Landa Fernández.

1.—" Manuel García de la Rasilla y García de los Ríos.

Regimiento de Montaña núm. 1, una de capitán.

3.—D. Antonio Berlín Sancho.

Regimiento de Montana núm. 2, una de capitán y dos de alférez.

Capitán

2.—D. José Miquel Fernández.

Alférez

1.—D. Juan Castro Romero.

Regimiento de Costa núm. 1, una de comandante.

2.—D. Eduardo Bonal Monreal.

1.—" Francisco Canalez González de Cueto.

3.—" Manuel García de la Rasilla y García de los Ríos.

Regimiento de Costa núm. 3, una de capitán.

3.—D. José Martínez Aguilar.

Regimiento a caballo, una de subalterno.

Tenientes

2.—D. José Bordoy Souza.

1.—" Félix Bertrán de Lis Tamarit.

1.—" Miguel Batista Gutiérrez.

1.—" José García San Miguel Fernández Hermosa.

1.—" Luis Reina Rosales.

1.—" Luis García Inés Izquierdo.

1.—" César España Gómez.

1.—" Antonio Pérez García.

1.—" Mauricio Fraile Méndez.

1.—" Vicente Barranco Soro.

2.—" Manuel Alpañes Domínguez.

2.—" Eutimio Rodríguez Espinosa.

1.—" Fabián Fórez Lóez.

Agrupación de Melilla, una de capitán, dos de teniente y una de alférez.

Capitanes

1.—D. José Martínez Aguilar.

1.—" Fernando de la Calleja Rivero.

1.—" Manuel Chacón Valdecañas.

1.—" José Foa-Viso.

1.—" Fernando Carranza García.

Tenientes

1.—D. Federico García Salazar Zabaleta.

3.—" Manuel Alpañes Domínguez.

1.—" Miguel Vergara Vergara.

1.—" Emilio Blanco Cabezón.

Alféreces

1.—D. Julián Serrano Lorenzo.

1.—" Juan Espinos Dueñas.

1.—" Diodoro Antón García.

1.—" Fernando García Ampuero.

1.—" Antonio Rubio Flórez.

1.—" Francisco Vicente Higon.

1.—" Rosendo del Rey Boyero.

1.—" Angel Arigüel López.

1.—" José Gómez Aranda.

1.—" Manuel Ruiz Navarro.

1.—" Eustaquio Rudiña Castañeda.

Plana Mayor de la Brigada de Artillería de la quinta división, una de comandante y una de capitán.

Comandantes

1.—D. Manuel Fernández Landa Fernández.

1.—" Eduardo Bonal Monreal.

1.—" Fernando Esquifino Pascual.

Capitanes

1.—D. Luis Boné Ichazo.

1.—" Ricardo Larios Carral.

2.—" José Martínez Aguilar.

1.—" Manuel Felin Fuster.

1.—" Manuel Roig Ruiz.

1.—" Francisco Schar Claver.

1.—" Mariano Ibarra Maiztegui.

1.—" José Rivera Cebrián.

Plana Mayor de la Brigada de Artillería de la octava división, una de comandante.

- 2.—D. José Bermúdez de Castro Feijóo.
1.—" Luis Reina Rosales.
1.—" Luis García Inés Izquierdo.
1.—" César España Gómez.
1.—" Antonio Pérez García.
1.—" Mauricio Fraile Méndez.
1.—" Vicente Barranco Soro.
2.—" Manuel Alpañes Domínguez.
2.—" Eutimio Rodríguez Espinosa.
1.—" Fabián Fórez López.

Agrupación de Melilla, una de capitán, dos de teniente y una de alférez.

Capitanes

- 1.—D. José Martínez Aguilar.
1.—" Fernando de la Calleja Rivero.
1.—" Miguel Chacón Valdecañas.
1.—" José Fort Viso.
1.—" Fernando Carranza García.

Tenientes

- 1.—D. Federico García Salazar Zabaleta.
3.—" Manuel Alpañes Domínguez.
1.—" Miguel Vergara Vergara.
1.—" Emilio Blanco Cabezón.

Alféreces

- 1.—D. Julián Serrano Lorenzo.
1.—" Juan Espinos Dueñas.
1.—" Diodoro Antón García.
1.—" Fernando García Ampuero.
1.—" Antonio Rubio Flórez.
1.—" Francisco Vicente Higón.
1.—" Rosendo del Rey Boyero.
1.—" Angel Ariguel López.
1.—" José Gómez Aranda.
1.—" Manuel Ruiz Navarro.
1.—" Eustaquio Rudilla Castañeda.

Plana Mayor de la brigada de Artillería de la quinta división, una de comandante y una de capitán.

Comandantes

- 1.—D. Manuel Fernández Landa Fernández.
1.—" Eduardo Bonal Montreal.
1.—" Fernando Esquifino Pascual.

Capitanes

- 1.—D. Luis Boné Ichazo.
1.—" Ricardo Larios Carral.
2.—" José Martínez Aguilar.
1.—" Manuel Feliú Fuster.
1.—" Manuel Roig Ruiz.
1.—" Francisco Schar Claver.
1.—" Mariano Ibarra Maiztegui.
1.—" José Rivera Cebrián.

Plana Mayor de la brigada de Artillería de la octava división, una de comandante.

- 2.—D. José Bermúdez de Castro Feijóo.
1.—" Félix Suevos Cruz.

Parque de Ejército núm. 1, una de subalterno.

Tenientes

- 1.—D. Salvador Ortiz Cicuéndez Ortiz Cicuéndez.
1.—" José Sobrino Marra López.
1.—" Enrique Barranco Sáinz.
1.—" Manuel Gutiérrez Soto.
1.—" Antonio Baeza Mancebo.
1.—" José Bordoy Sousa.
2.—" Félix Bertrán de Lis Tamarit.
2.—" Miguel Batista Gutiérrez.
2.—" José García San Miguel Fernández Hermosa.
2.—" Luis Reina Rosales.
2.—" Luis García Inés Izquierdo.
2.—" César España Gómez.
2.—" Mauricio Fraile Méndez.
2.—" Vicente Barranco Soro.
1.—" Eutimio Rodríguez Espinosa.

Parque divisionario núm. 4, una de subalterno.

Tenientes

- 1.—D. José Colubi y de Chañez.
1.—" José Carcellé Rodón.
3.—" Vicente Barranco Soro.
1.—" Luis Zabaleta Campos.
1.—" Angel Martín de Córdoba Benavente.
1.—" Manuel Alpañes Domínguez.

Parque divisionario núm. 5, una de subalterno.

Tenientes

- 1.—D. Esteban Faci Muñoz.
1.—" Víctor Martínez Gallo.
1.—" Julián Buj Gonzalvo.
1.—" Eugenio Juanco Toni.
1.—" Mateo Bergés Cortés.

Sección de Contabilidad de la cuarta división, una de capitán.

- 1.—D. Antonio Berlín Sancho.
3.—" José Miquel Fernández.

Sección de Contabilidad de la séptima división, una de capitán.

- 1.—D. Julián Pereletegui de la Fuente.
2.—" Antonio Domenech Arias.

Academia de Artillería e Ingenieros, una de alférez.

- 1.—D. Jacinto García García.
1.—" Víctor Moro Valin.
2.—" Angel Ariguel López.
2.—" Eustaquio Rudilla Castañeda.
1.—" Teodoro Ruiz Serra.
1.—" Ezequiel García Pérez.

Madrid, 31 de marzo de 1936.—Masquelet.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los jefes y oficiales de INTENDENCIA que figuran en la siguiente relación,

pasen a servir los destinos que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor...

RELACIÓN QUE SE GITA

Teniente coronel

D. Ricardo Lacal Oter, de la Intendencia Militar de la octava división y en comisión en la Intendencia Central, a la Subsecretaría de este Ministerio (Intendencia Central). Elección (V.)

Comandantes

D. Vitaliano Arés Arroyo, de disponible forzoso, en la tercera división, al Hospital y Transportes Militares de Zaragoza. (Elección V.)

D. Antonio Domínguez Martínez, de disponible forzoso en la primera división y en comisión en la Intendencia Central, a la Intendencia Militar de dicha división, cesando en la comisión (V.)

D. Miguel Llopis Florit, de disponible forzoso en la cuarta división, al Centro de Movilización y reserva núm. 8 (Lérida). (V.)

D. José Motta Ruiz-Castillo, de disponible forzoso en la séptima división, a la Intendencia Militar de la misma. (F.)

Capitanes

D. Ramón González Noyales Gabarrón, de la Comandancia de Tropas de la Circunscripción Occidental de Marruecos, al Hospital Militar de Valencia. (Elección V.)

D. Gabriel Fernández Cuevas, de la Subsecretaría de este Ministerio (Intendencia Central), al Parque de la Base Naval de Cartagena. (Elección V.)

D. Benito Herrera Balaguer, de la Intendencia Militar de la cuarta división, al Parque de Suministros de Vitoria. (Elección V.)

D. Rafael de la Fuente Patiño, del Centro de Movilización y reserva número 12 (Vitoria), a la Subsecretaría de este Ministerio (Intendencia Central). (Voluntario.)

D. Francisco Mariné Verdugo, del Centro de Movilización y reserva núm. 16 (Oviedo), a la Intendencia Militar de la tercera división. (V.)

D. Gabriel Olivar Coroninas, de Hospital, Artillería e Ingenieros de Palma de Mallorca, a la Comandancia Militar de Baleares para Movilización, Requisa y Estadística (Palma de Mallorca). (V.)

D. José López Sanz, ascendido, del Hospital Militar de San Sebastián, a disponible forzoso en la sexta división.

D. Cándido Sáseta Echevarria, ascendido, de Hospital, Artillería e Ingenieros de Santa Cruz de Tenerife, a disponible forzoso en Canarias.

D. Gonzalo Fernández Aragónés, ascendido, de la Compañía de Automóvi-

les de la División de Caballería, a disponible forzoso en la primera división.

Tenientes

D. Luis Pérez-Iñigo Delgado, de la Intendencia Militar de la sexta división, al Parque de Intendencia de Burgos. (V.)

D. Vicente García Romero, de disponible forzoso en la tercera división y agregado en la Intendencia de la misma, al tercer Grupo divisionario. (V.)

D. Francisco Salazar del Valle, de disponible forzoso en la octava división, al octavo Grupo Divisionario. (V.)

D. Pedro Morales Armiño, de la Jefatura de Transportes Militares de Zaragoza, al Grupo de Tropas de la Circunscripción Oriental de Marruecos. (V.)

D. Francisco Carrera Molina, de la Pagaduría Militar de la séptima división, a la Compañía de Automóviles de la división de Caballería (V.)

D. Angel Lázaro Guilarte, del sexto Grupo Divisionario, al Hospital Militar de San Sebastián. (Elección V.)

D. Alberto Abrisqueta Asensio, de la Compañía de Intendencia de Canarias, al Hospital, Artillería e Ingenieros de Santa Cruz de Tenerife. (Elección V.)

D. Antonio Herrero Caballero, de la suprimida Yeguada Militar de Córdoba, a disponible forzoso en la segunda división, con el derecho preferente que determina el artículo quinto de la orden circular de 12 del actual (D. O. núm. 61).

RELACIÓN DE PETICIONARIOS A QUIENES NO HA CORRESPONDIDO NINGÚN DESTINO DE ANTIGÜEDAD, POR ELLOS SOLICITADO

Comandantes

Intendencia Militar de la primera división

D. Juan Hernández Espinosa.

Capitanes

Subsecretaría de este Ministerio (Intendencia Central)

D. Fernando Velasco Matacás, D. Juan Sanz Hens, D. Luis Muñoz Muñoz, don Juan Caravaca Cerdán y D. Gonzalo Fernández Aragonés.

Comandancia Militar de Balcares para Movilización, Requisa y Estadística (Palma de Mallorca)

D. Juan Caravaca Cerdán.

Tenientes

Parque de Intendencia de Burgos

D. Manuel Jiménez Muñoz, D. Joaquín Miró Moyá, D. Vicente Rásueros Hernández y D. Alejandro Abejón Rosell.

Compañía de Automóviles de la división de Caballería

D. Gaspar Aceña García.

Tercer Grupo divisionario

D. Estanislao Calzado Fernández y D. Francisco del Prado Cortés.

Octavo Grupo divisionario

D. Tomás Domínguez Fernández.

Grupo de Tropas de la Circunscripción Oriental de Marruecos

D. Dionisio Tejel Bes y D. Ange' Palacios Unceta.

Madrid, 31 de marzo de 1936.—Masquelet.

Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente coronel médico del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. Juan Ribaud Ballesteros, Jefe de los Servicios Sanitarios Médicos de Baleares, se reintegre a la Jefatura de los de la Circunscripción Oriental, y Director del Hospital Militar de Melilla, en cuyo destino cesó por orden de 14 de marzo de 1935 (D. O. núm. 62).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señores Comandante Militar de Baleares y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiendo pasado a depender del Ministerio de Agricultura los servicios de Cría Caballar, según decreto de 4 del corriente mes (D. O. número 55), he resuelto que el capitán de CABALLERIA del Depósito de Cría y Doma de Jerez, D. José Hernández Franch, cese en la comisión que le fué conferida en 20 de enero último (D. O. núm. 18) en la Yeguada Militar de Córdoba, Sección de Jerez, incorporándose a su destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Jefatura en 28 del actual, he resuelto que el teniente de INFANTERIA D. José Sánchez Messeguer, que presta sus servicios en el Cuerpo de Seguridad, en la provincia de Alicante, cese en la situación de "Al servicio de otros Ministerios" y pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la tercera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de CABALLERIA D. Casimiro Alvarez Prendes, con destino en el regimiento Cazadores de Taxdir núm. 8, cese en la comisión que desempeña como Juez Instructor a las órdenes de la Auditoría de esa división, incorporándose a su destino de plantilla.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor General de la octava división orgánica.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden de 13 de febrero último (D. O. núm. 38) para proveer una vacante de teniente de INGENIEROS en la Maestranza y Parque de Ingenieros, he resuelto designar para cubriría al del referido empleo y Anna, D. José Marcos del Fresno, con destino en el regimiento de Zapadores Minadores.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que al alférez de INFANTERIA D. Saavedra Grivosqui Sánchez, en situación de disponible forzoso en esa división, según orden de 23 del actual (D. O. núm. 71), se le conceda derecho preferente para destino, con arreglo al artículo tercero de la circular de 30 de diciembre último (D. O. núm. 300).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento y como rectificación a la de 26 de los corrientes (D. O. núm. 75). Madrid, 31 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor General de la segunda división orgánica.

Excmo. Sr.: He resuelto que el alférez de CABALLERÍA, D. Ruperto Molinero Izquierdo, con destino en el regimiento Cazadores de España número 4, cese en la comisión que como Juez instructor, desempeña a las órdenes de la Auditoría de esa división, incorporándose a su destino de plantilla.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor General de la octava división organica.

Señores General de la sexta división organica e Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Cuerpo de Suboficiales de ARTILLERÍA, comprendido en la siguiente relación, que empieza con D. Marcelo de Salas Cantudo y termina con D. Abundio Morino Rubio, pase a servir los destinos que a cada uno de ellos se les asigna.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Brigadas

(Voluntarios)

*Al regimiento de Artillería de Costa
número 3*

D. Marcelo de Salas Cantudo, de disponible forzoso en la tercera división.

D. Julián Raboso González, de disponible forzoso en la tercera división.

D. Pedro Pozuelo Higuero, de disponible forzoso en la tercera división.

D. Hipólito López Lacoba, del regimiento pesado número 2.

D. Francisco García Mora, de disponible forzoso en la tercera división.

D. Joaquín Puerta Castrillo, de disponible forzoso en la tercera división.

Sargentos

(Voluntarios)

D. Miguel Guzmán Hermida, del Grupo de Montaña de la Comandancia de Asturias.

D. José Natividad López, del ligero número 14.

D. Manuel Blanco Vega, del mismo.

D. Bernardo Vidal Fernández, del pesado número 2.

D. Francisco Sánchez Hidalgo, del ligero número 14.

D. Argimiro Gil Téllez, del mismo.

D. Agapito García Sacristán, del mismo.

D. Antonio Antolín Fernández, del mismo.

D. Fulgencio del Cid Fernández, del Grupo de Montaña de la Comandancia de Asturias.

D. Basilio López Milán, de Montaña número 2.

D. Feliciano Gaiache Sevillano, del ligero número 14.

D. Miguel Villar González, del mismo.

D. Antonio Moya Valenzuela, de Costa número 2.

D. Amadeo Retiro López, del pesado número 2.

D. Máximo Vicente Espinosa, del ligero número 11.

D. José Cuesta Herrera, del ligero número 8.

D. Manuel González Ramos, del ligero número 14.

D. Juan Treviño Ortega, del ligero número 11.

D. Paulino Benito Miguel, del ligero número 13.

D. Luis Pizarro Rocho, del ligero número 9.

D. Eduardo Vega Cubielles, de Montaña número 2.

D. Manuel Torres Vivas, del ligero número 8.

D. Clemente García Contreras, del pesado número 2.

D. Joaquín Faz Redondo, del ligero número 8.

D. José Peris Albalat, del mismo.

D. Juan Hellín Mengual, del pesado número 2.

D. Manuel Fernández Baltar, del Grupo de Montaña de la Comandancia de Asturias.

D. Carlos Sánchez Ortiz, del ligero número 8.

D. Antonio Quirosa Martínez, del mismo.

D. Pedro Palou Roldán, del mismo.

D. Plácido Pazos García, del mismo.

D. Jesús Seara Mira, del mismo.

D. Manuel Rico García, del mismo.

D. Antonio Segovia Goliat, del Grupo de Montaña de la Comandancia de Asturias.

(Forzosos)

*Con derecho preferente para volver a los
Cuerpos de origen*

D. Aniceto Badiola Ruiz, del ligero número 14.

D. José Juárez Llamas, del ligero número 9.

D. José Rodríguez Paz, del ligero número 12.

D. Ángel Quintela Fernández, del ligero número 9.

D. Antonio Violat Muñoz, del ligero número 16.

D. Nicolás López Lago, del ligero número 12.

D. Francisco Bravo Jiménez, del ligero número 14.

D. Nicomedes de La Torre de la Torre, del ligero número 16.

D. Prudencio Pérez de Heredia y González de Audicana, del ligero número 9.

D. Manuel Nievas Jiménez, del ligero número 16.

D. José García López, del mismo.

D. José Rivas Correa, del mismo.

D. Evaristo Rodríguez Medina, del ligero número 9.

D. José Delgado Pareja, del ligero número 4.

D. Ricardo Alcalá Quintanilla, del mismo.

D. Balbino Casas Arranz, del mismo.

D. Germán Lorente Colmena, del ligero número 9.

D. Antonio Sola Jiménez, del ligero número 4.

D. Gerardo Escalera Díaz, del ligero número 7.

D. Hilario Pineda Juez, del ligero número 9.

D. Antonio Sierra Ferraces, del ligero número 15.

D. Martín Pascual de Riquelme, del pesado número 2.

D. Joaquín Moreno Casillas, del ligero número 4.

D. Eulalio Matías Juárez, del ligero número 15.

D. Jerónimo Simó Casal, del ligero número 16.

D. Claudio Villegas Barón, del ligero número 15.

D. Santiago Carrasco Calvo, del ligero número 3.

D. Demetrio Amigo Casal, del ligero número 7.

D. Gregorio Novoa Valcárcel, del ligero número 15.

D. Ricardo Oviedo García, del ligero número 9.

D. José Toro Ros, del ligero número 12.

D. Luciano Fernández Pedré, del ligero número 15.

D. Cándido Santillán Malquerrian, del pesado número 3.

D. Francisco Pérez Pons, del ligero número 7.

D. Máximo Andrés Vicente, del ligero número 15.

D. Félix Vázquez Marín, del ligero número 1.

*Al regimiento de Artillería de Costa
número 4*

Brigadas

(Forzosos)

*Con derecho preferente para volver a los
Cuerpos de origen*

D. Daniel Domínguez Villamanta, del ligero número 10.

D. Jesús Tiscar Tomé, de Costa número 2.

D. Juan Galea Escudero, del ligero núm. 16.
 D. Andrés García y Carlos de Vergara, del pesado núm. 3.
 D. Daniel Martínez Rifón, del ligero núm. 15.
 D. José Almenzar Cid, del ligero número 6.

Sargentos**(Voluntarios)**

D. Vicente Fernández Cánovas, del ligero núm. 5.
 D. Honorio Coll Pons, del ligero número 13.
 D. Marcelino Mota Calderon, del mismo.
 D. Juan Coll Riera, del ligero número 8.
 D. Rufino Martínez Cabrera, del mismo.
 D. Jaime Sanz Sanz, del mismo.
 D. Emilio Sánchez García, del mismo.

(Forzosos)**Con derecho preferente para volver a los Cuerpos de origen**

D. Sebastián Alamo Higuera, del ligero núm. 3.
 D. Juan Fernández Retamero, del mismo.
 D. Daniel Sáez Nebreda, del pesado núm. 3.
 D. Juan Roca Martínez, del ligero núm. 6.
 D. Luis Cano Gonzalo, del ligero núm. 7.
 D. Ramón Acín Asó, del pesado núm. 3.
 D. Miguel Mayor Vilamor, del ligero núm. 1.
 D. Antonio Esparza Urrea, del ligero núm. 3.
 D. Domingo Riquelme Rodés, del pesado núm. 2.
 D. Miguel Jiménez Pérez, del ligero núm. 4.
 D. Juan Omister Román, del mismo.
 D. Angel Bejarano Martínez, del ligero núm. 3.
 D. Luciano Serra Melis, del ligero núm. 12.
 D. José Simón González, del a caballo.
 D. Adolfo López Ruiz, del ligero núm. 16.
 D. Juan Perona Carrasco, del ligero núm. 5.
 D. José Campos Farinos, del mismo.
 D. Alberto Sanchíz Navarro, del mismo.
 D. Emilio Sáenz Canal, del ligero núm. 10.
 D. Antonio Ruiz Martínez, del ligero núm. 6.
 D. Agustín Soto García, del ligero núm. 12.
 D. Cándido Pacheco Paniagua, del ligero núm. 2.
 D. Ramiro Sánchez Estévez, del pesado núm. 4.

D. Rómulo García Portela, del ligero núm. 1.
 D. Veremundo Lerín Carod, del ligero núm. 15.
 D. Antonio Bueso Repilado, del pesado núm. 4.
 D. Nemesio Donoso García, del ligero núm. 2.
 D. Germiniano Madero González, del pesado núm. 3.
 D. Joaquín Rueda Fernández, del ligero núm. 13.
 D. Manuel Erenas Aranaiz, del ligero núm. 5.
 D. Angel Sáenz San Víctor, del ligero núm. 12.
 D. Alejandro Martín Marco, del pesado núm. 1.
 D. Conrado Barrado Morales, del mismo.
 D. Francisco Cáceres Montero, del pesado núm. 3.
 D. Manuel Casteleiro Fontán, de Costa núm. 2.
 D. Vicente Rey Ribas, del ligero núm. 7.
 D. Francisco Pueyo González, del pesado núm. 3.
 D. Emilio Eugenio Arias, del pesado núm. 1.
 D. Macario Astorga Vaquero, del ligero núm. 3.
 D. Andrés Martínez Masegosa, del ligero núm. 6.
 D. Rafael Olmo Caballero, del ligero núm. 3.
 D. Antonio Garrido Valverde, del ligero núm. 6.
 D. Alfonso Castillo Bravo, de Costa núm. 2.
 D. Regino Gómez Donoso, del ligero núm. 2.
 D. José Arias Albarracín, del ligero núm. 6.
 D. Agustín Pérez Gutiérrez, del ligero núm. 1.
 D. Eladio Sánchez Egido, del ligero núm. 2.
 D. Daniel Carrasco Sánchez, del mismo.
 D. Vicente Oeo González, del mismo.
 D. Eraclio Díez Río, de Costa número 2.
 D. Claudio Carranza Cuesta, del mismo.
 D. Angel Victoria Fargas, del mismo.
 D. Vicente Albert Martínez, del ligero núm. 5.
 D. Amador García García, del ligero núm. 16.
 D. Raimundo Lázaro Alvaro, del pesado núm. 4.
 D. Bernardo Oliver Baquer, del mismo.
 D. Diego Marcelo Carmona, del ligero núm. 2.
 D. José Álvarez Marcos, de Costa núm. 2.
 D. Rafael Caballero Campos, del pesado núm. 4.
 D. Luis Ferreiro Rodríguez, de Costa núm. 2.
 D. Manuel Vara González, del pesado núm. 4.

D. Pedro Quintanilla Quintanilla, del pesado núm. 3.
 D. Eusebio Olano Ruiz, del ligero núm. 7.
 D. Félix Villar Rodríguez, de Costa núm. 2.
 D. José Santos Márquez, del pesado núm. 2.
 D. Paulino Baltar Lopez, del ligero núm. 6.
 D. Juan Jiménez Durán, del pesado núm. 1.
 D. Juan Marcelo Carmona, del ligero núm. 2.
 D. José López Anlló, del ligero número 1.
 D. Librado de Cozas Herrera, del pesado núm. 1.
 D. Severiano Nevot Vicente, del ligero núm. 5.
 D. Tomás Aineto Sánchez, del a caballo.
 D. Antonio Galán García, del pesado núm. 4.
 D. Manuel Vieites Barba, del pesado núm. 1.
 D. Agustín Inarejos Abad, del ligero núm. 12.
 D. Antonio Julián Macías, del pesado núm. 1.
 D. Valentín Valdés Álvarez, del ligero núm. 14.
 D. Víctor Ruiz Gómez, del ligero núm. 1.
 D. Antonio Segura Bullejos, del ligero núm. 4.
 D. Julio Aldaz Ruiz, del ligero número 6.
 D. Sebastián Romero García, del mismo.

Al Grupo Mixto núm. 1**(Voluntarios)****Brigadas**

D. Joaquín Manes Vilas, de la brigada de la tercera división.
 D. Emilio Roures Julve, del ligero núm. 8.
 D. Jaime Vallespír Torrens, disponible forzoso en Baleares.
 D. Sebastián Trián Vallverdú, disponible forzoso en Baleares.

Sargentos

D. Miguel Pellicer Salvá, del a caballo.
 D. Bernardo Gaita Horrach, del ligero núm. 13.
 D. Guillermo Negré Canals, del pesado núm. 2.
 D. Emiliano Sánchez Planchelo, del ligero núm. 8.
 D. Andrés Alonso Pol, del mismo.
 D. José Niell Seguí, del mismo.
 D. Jaime Alcover Roselló, de Montaña núm. 2.
 D. Jaime Garao Sancho, del ligero núm. 8.
 D. Pedro Ramonell Prohens, de Montaña núm. 1.
 D. Miguel Jiménez Luque, del ligero núm. 8.

D. Juan Mora Gayá, del regimiento ligero núm. 8.

D. Bartolomé Ferrer Mari, del ligero núm. 2.

(Forzosos)

Brigadas

Con derecho preferente para volver a los Cuerpos de origen

D. Francisco Zamora Castrillo, del ligero núm. 11.

D. Gregorio Gilarranz Cabrero, del ligero núm. 13.

A disponibles forzosos en las divisiones en que se hallan

D. Constantino Martínez Beltrán, del ligero núm. 10.

D. José Márquez Moreno, del pesado núm. 1.

D. Angel Montero Martín, del pesado núm. 4.

D. Salustiano Díaz Díaz, de Costa núm. 2.

D. Bernardino García Portela, del mismo.

D. Miguel Alemparte Santiago, del mismo.

D. José Sarille González, del mismo.

D. Abundio Merino Rubio, del ligero núm. 12.

Madrid, 31 de marzo de 1936.—Masquelet.

Excmo. Sr.: Tras pasados al Ministerio de Agricultura los Servicios de Cría Caballar, por decreto de 4 del corriente y puestas en vigor las anteriores plantillas del personal del Cuerpo de Remontistas, he resuelto que el personal de este Cuerpo que figura en la siguiente relación quede agregado a las unidades que se expresan con la preferencia que determina el artículo séptimo de la circular de 12 del mismo (D. O. núm. 61).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Suboficiales remontistas

D. José Gómez Rodríguez, de la Yeguada Militar de Córdoba, al Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Francisco Pancorbo Palomino, de la misma, al Depósito de Recría y Doma de Jerez.

D. Antonio Aneas Franco, del Establecimiento de Cría Caballar del Protectorado en Marruecos, en el mismo Establecimiento.

D. Antonio Peralta Moyano, del Establecimiento de Cría Caballar del Protectorado en Marruecos, en el mismo Establecimiento.

D. José Alvarez Alvarez, del Establecimiento de Cría Caballar del Pro-

teccionado en Marruecos, en el mismo Establecimiento.

Sargentos remontistas

D. Juan León Madueno, de la Yeguada Militar de Córdoba, al Depósito de Recría y Doma de Ecija.

D. Felipe García Sánchez, de la Yeguada Militar de Córdoba, al Depósito de Recría y Doma de Ecija.

D. Antonio Ortega Claret, de la misma, al Depósito de Recría y Doma de Jerez.

D. Juan Benmúdez Altamirano, de la Sección destacada de la Yeguada Militar, al Depósito de Recría y Doma de Jerez.

Cabos remontistas

D. Juan Ramos Jurado, de la Yeguada Militar de Córdoba, al Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Juan Cortés Muñoz, de la Yeguada Militar de Córdoba, al Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Antonio Romero Conti, de la Yeguada Militar de Córdoba, al Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Nicolás Bernardo Fernández, de la Yeguada Militar de Córdoba, al Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Rodrigo Fernández Fincias, de la misma, al Depósito de Recría y Doma de Jerez.

Antonio Carmona Martínez, de la misma, al Depósito de Recría y Doma de Jerez.

Joaquín Vargas Machuca, de la Sección destacada de la Yeguada Militar, al Depósito de Recría y Doma de Jerez.

Adrián Valenzuela García, de la Sección destacada de la Yeguada Militar, al Depósito de Recría y Doma de Jerez.

Madrid, 31 de marzo de 1936.—Masquelet.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Cuerpo AUXILIAR SUBALTERNIO DEL EJERCITO, comprendido en el siguiente relación, que empieza con el maestro armero D. José Pérez Neira y termina con el maestro guarnicionero don Daniel Talayero Lite, pase a ocupar los destinos y situación que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Segunda Sección.—Segunda Subsección.—Grupo C), maestros armeros.

D. José Pérez Neira, del regimiento de Artillería de Costa núm. 4, al regimiento de Infantería Canafías número 11. (V.)

D. José López Ojeda, de disponible forzoso en la segunda división y

en comisión en el 17.º Tercio de Guardia Civil, al regimiento de Infantería Galicia núm. 19 (F.), cesando en dicha comisión.

D. Francisco López del Castillo, de disponible forzoso en la tercera división, y agregado en el batallón de Ametralladoras núm. 1, a la Agrupación de Artillería de Ceuta. (V.)

Segunda Sección.—Segunda Subsección.—Grupo D), maestros ajustadores.

D. Manuel Ramón Sánchez, de disponible forzoso en la tercera división, al regimiento de Artillería de Costa núm. 3. (V.)

D. Ricardo Murillo Salas, del regimiento de Artillería ligera núm. 1, a disponible forzoso en la quinta división.

D. Balbino Sánchez Monasterio, del Grupo mixto de Artillería núm. 2, al regimiento de Costa núm. 3. (V.)

D. José de la Rubia Gutiérrez, del regimiento de Artillería pesada número 1, al regimiento de Costa núm. 3. (F.)

D. Alfonso Hernández Carrillo, del Grupo mixto de Artillería núm. 1, al regimiento de Costa núm. 3. (V.)

D. Jesús Fernández López, del regimiento de Artillería ligera núm. 1, al regimiento de Costa núm. 3. (F.)

D. Manuel Pinilla Pinilla, del regimiento de Artillería ligera núm. 1, al regimiento de Costa núm. 3. (F.)

D. Arturo García Aretio, del regimiento de Artillería ligera núm. 1, al regimiento de Costa núm. 4. (F.)

D. Emilio Gómez Márquez, del regimiento de Artillería ligera núm. 1, al regimiento de Costa núm. 4. (F.)

D. Antonio Lázaro Gómez, del regimiento de Artillería ligera núm. 1, al regimiento de Costa núm. 4. (F.)

D. Amadeo Cifuentes García, del regimiento de Artillería ligera núm. 1, al regimiento de Costa núm. 4. (F.)

D. Juan Abellán Navarro, del regimiento de Artillería ligera núm. 1, al regimiento de Costa núm. 4. (F.)

D. Carlos Lozano Suárez, del regimiento de Artillería ligera núm. 1, al regimiento de Costa núm. 4. (F.)

D. Teodoro Gasol Orfila, del regimiento de Artillería ligera núm. 1, al regimiento de Costa núm. 4. (F.)

D. Joaquín García Vaca, del regimiento de Artillería a caballo, al Grupo mixto núm. 1. (F.)

D. Secundino Otero Alonso, del regimiento de Artillería pesada núm. 1, al Grupo mixto núm. 1. (F.)

D. Guzmán Alvarez Alonso, del regimiento de Artillería ligera núm. 1, al regimiento de Costa núm. 3. (F.)

D. Francisco García Esteban, del regimiento de Artillería ligera número 12, a disponible forzoso en la sexta división.

D. José Suárez Alvarez, del regimiento de Artillería ligera núm. 1, a disponible forzoso en la séptima división.

D. Eloy Sánchez Sánchez, del regimiento de Artillería ligera núm. 16, a disponible forzoso en la octava división.

D. Eduardo Chocano Triguero, del regimiento de Artillería pesada número 3, a disponible forzoso en la sexta división.

D. Ginés García del Alamo, del regimiento de Artillería pesada número 2, a disponible forzoso en la cuarta división.

Tercera Sección. — Primera Subsección.—Grupo A), maestros guarnicioneros

D. Andrés Conde Lopez, del regimiento de Infantería Canarias número 11, al regimiento de Artillería ligera núm. 4. (V.)

D. Daniel Talayero Lite, del regimiento de Artillería ligera núm. 9, al batallón de Pontoneros. (V.)

Nota. — Los maestros ajustadores destinados con carácter forzoso al Grupo mixto núm. 1 y regimientos de Costa núms. 3 y 4, tienen derecho preferente para volver a la guarnición de origen.

RELACION DE PETICIONARIOS

Regimiento de Infantería Canarias núm. 11, una de armero.

1.—D. José Pérez Neira.

Agrupación de Artillería de Ceuta, una de armero.

1.—D. Francisco López del Castillo.

1.—" Vicente Cano Romero.

1.—" Ventura Morón Trujillo.

1.—" Ildefonso Ortiz Cano.

1.—" Lorenzo del Río Martí.

1.—" César González Alonso.

1.—" Angel García Sanz.

1.—" Amador Castro Almendral.

1.—" Silvestre Artero Gaona.

2.—" José Pérez Neira.

1.—" Hilario García Redondo.

Regimiento de Artillería ligera número 4, una de guarnicionero.

1.—D. Andrés Conde López.

Batallón de Pontoneros, una de guarnicionero.

1.—D. Daniel Talayero Lite.

Madrid, 31 de marzo de 1936.—Masquelet.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Material de Artillería y de la tercera Sección, primera Subsección, Grupo B), auxiliares de obras y talleres del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, comprendido en la siguiente relación, que empieza con el

maestro de taller D. Luis Hernández González y termina con el auxiliar de obras y talleres D. Enrique Ruano Guardia, pase a servir los destinos que a cada uno se les asigna de los anunciados por circular de 3 del actual (D. O. núm. 55).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Maestro de taller

Montador automovilista

D. Luis Hernández González, de disponible forzoso en Ceuta, al regimiento de Artillería de Costa núm. 4. (Forzoso.)

Auxiliares de obras y talleres

Mecánicos conductores automovilistas

D. Manuel Barrios Espina, de disponible forzoso en la segunda división, al Parque de Ejército núm. 4. (Forzoso.)

D. Guillermo López Martínez, del regimiento de Artillería de Costa número 2, a la Escuela automovilista (Segunda Sección). (V.)

Soldador

D. Manuel González García, del regimiento de Artillería de Costa número 4, al Parque de Ejército número 4. (V.)

Torneros

D. Juan Garrido Adarve, del Parque de Ejército núm. 5, al regimiento de Carros ligeros de combate núm. 2. (Voluntario.)

D. Pedro Vargas Guerrero, del Parque de Ejército núm. 1, al Parque divisionario núm. 2. (V.) (Derecho preferente.)

D. Enrique Ruano Guardia, de disponible forzoso en la primera división, a la Sección de Artillería campaña de la Escuela Central de Tiro. (V.) (Derecho preferente.)

Madrid, 31 de marzo de 1936.—Masquelet.

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 28 de enero último para proveer diez plazas de auxiliares de obras y talleres, del Grupo B), del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, de especialidad artificieros-polvoristas, dos de ajustador, una de tornero y otra de forjador, existentes en la Fábrica de pólvoras de Murcia, he resuelto designar para cubrir las mismas, a los

del citado empleo, Cuerpo y especialidades, comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Angel Ballesta Gómez y termina con don Onésimo Ballesta Campoy.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Artificieros-polvoristas

D. Angel Ballesta Gómez, del Centro de Estudios y Experiencias de La Marañosa.

D. Manuel Silvestre López, del regimiento de Artillería de Costa número 3.

D. Antonio Fernández Ros, del de la misma denominación núm. 2.

D. José González González, del Parque de Ejército núm. 1.

D. José Manzanera Ruiz, del Parque divisionario núm. 3.

D. Antonio Contreras Bermúdez, del Laboratorio del Ejército.

D. Fermín Gil Morales, de la Escuela Central de Gimnasia.

D. José Díaz Nicolás, del Grupo mixto de Artillería núm. 2.

D. Patricio Navarro García, del Centro de Estudios y Experiencias de La Marañosa.

D. Fernando Navarro Díaz, de la Agrupación de Artillería de Melilla.

Ajustadores

D. Dionisio Sánchez Silvestre, de la Escuela Central de Gimnasia.

D. Juan Fernández Blanco, del regimiento de Artillería de Costa número 2.

Tornero

D. Manuel Ródenas Castaño, de disponible forzoso en la tercera división.

Forjador

D. Onésimo Ballesta Campoy, del Parque divisionario núm. 3.

Madrid, 31 de marzo de 1936.—Masquelet.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los cabos de cornetas y de tambores del Arma de INFANTERIA, que a continuación se relacionan, pasen destinados a los Cuerpos que se indican, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Cabos de cornetas

Antonio Alvarez Heras, del regimiento Pavía núm. 15, al de Almansa núm. 18.

Marcelino Urdiales Tovar, del regimiento Aragón núm. 5, al de Simancas núm. 40.

Joaquín Albaladejo Pérez, de Regulares de Alhucemas núm. 5, al batallón Ametralladoras núm. 4.

Cabos de tambores

José Pérez Martín, del regimiento Almansa núm. 18, al de Granada número 9.

Cándido Martín Martín, de agregado en el batallón Cazadores de Ceuta núm. 7, al de Ceriñola núm. 6. (Preferente.)

Faustino Manzano Ríos, del regimiento Milán núm. 3, al Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1. (Elección.)

Madrid, 31 de marzo de 1936.—Masquelet.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por V. E., he resuelto que el soldado del tercer Grupo de la primera Comandancia de SANTIDAD MILITAR, Jesús González Rebolo, pase destinado en vacante de su clase al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4; causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la séptima división orgánica e Interventor central de Guerra.

DISPONIBLES

Circular. Excmo. Sr.: Tras pasados al Ministerio de Agricultura los Servicios de Cría Caballar, en cumplimiento del decreto de 4 del corriente mes (D. O. núm. 55), he resuelto que los jefes y oficiales de CABALLERÍA destinados en los Establecimientos que constituyen dicho servicio y que figuran en la siguiente relación, pasen a la situación de disponible forzoso en las divisiones y Territorio que se indican, en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207): conservando para destino el derecho preferente a que hace referencia la circular de 21 del actual (D. O. núm. 70).

Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Madrid, 31 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor...

RELACION QUE SE CITA

En la primera división orgánica

Teniente coronel, D. Vicente Torres Linares, del primer Depósito de caballos Sementales.

Capitán, D. Antonio Castro Sierra, del mismo.

Otro, D. Enrique Calvo Collazo, del mismo.

Teniente, D. Fernando de Moctezuma Gómez de Arceche, del mismo.

Otro, D. Angel Pagés López Guerrero, del mismo.

En la segunda división orgánica

Teniente coronel, D. Argentino Polo Alonso, del tercer depósito de caballos sementales.

Otro, D. José Cortés Pujadas, de la Yeguada militar de Córdoba.

Comandante, D. Fernando de Lossada Ventura, del segundo Depósito de caballos sementales.

Otro, D. Alfonso Martínez Sabalet, del tercer Depósito de caballos sementales.

Otro, D. Rogelio Garrido Malo, del mismo, Sección de Baeza.

Capitán, D. Antonio Sáinz Fernández, del segundo Depósito de caballos sementales.

Otro, D. Carlos Mencos López, del mismo.

Otro, D. José Gil Ramírez, del mismo.

Otro, D. Clemente Macías Ramírez, del tercer Depósito de caballos sementales.

Otro, D. Juan Ponce de León y Freyre, del mismo.

Otro, D. Martín Carretero González, del mismo, Sección de Baeza.

Otro, D. José Marín Alcázar, de la Yeguada Militar de Córdoba.

Otro, D. Antonio Fernández-Heredia Zayas, de la misma.

Teniente, D. Manuel Triana Casas, del segundo Depósito de caballos sementales.

Otro, D. Juan Carlier Goyeneche, del mismo.

Otro, D. Ramón Domech Herrero, del tercer Depósito de caballos sementales.

Otro, D. Antonio Pinilla Fisac, del mismo.

Otro, D. Fernando de Coca y de la Piñera, del mismo, Sección de Baeza.

Otro, D. Ignacio Vargas Carbonell, del mismo, Sección de Baeza.

Otro, D. Jesús Aragón Llorente, de la Yeguada Militar de Córdoba.

Otro, D. Luis Martín Fernández, de la misma.

Otro, D. Pedro Borrallo López, de la misma, Sección de Jerez.

En la tercera división orgánica

Teniente coronel, D. Antonio Alonso y de Orduña, del cuarto Depósito de Caballos sementales.

Comandante, D. Gabriel Izquierdo Jiménez, del cuarto Depósito de Caballos Sementales.

Capitán, D. José Gómez Arce, del mismo.

Otro, D. Francisco Romero Herrero, del mismo.

En la cuarta división orgánica

Teniente coronel, D. José Gutiérrez de la Higuera Velázquez, del quinto Depósito de Caballos sementales.

Comandante, D. Manuel López Pascual, del mismo.

Capitán, D. José Ginés Cortés, del mismo.

Otro, D. Francisco Urenda Miranda, del mismo.

Otro, D. Crisógono García Velasco, del mismo.

Teniente, D. Luis Valderrábano Aguirre, del mismo.

Otro, D. Manuel Rogi Martínez, del mismo.

En la sexta división orgánica

Comandante, D. Julio Pérez Salas, del cuarto Depósito de Caballos Sementales, Sección Tudela.

Capitán, D. Juan Escarda Carnero, del mismo, Sección Tudela.

Teniente, D. José García-Baquero García-Baquero, del mismo, Sección Tudela.

Otro, D. Pedro Esteban Sierra, del mismo, Sección Tudela.

En la séptima división orgánica

Capitán, D. Mariano Peñas Gallego, del primer Depósito de Caballos sementales.

Otro, D. Enrique Dalías Cuenca, del mismo, Sección de Trujillo.

Teniente, D. Federico Chacón Cuesta, del mismo, Sección de Trujillo.

En la Octava división orgánica

Comandante, D. Julián Gómez del primer Depósito de Sementales, Sección de León.

Capitán, D. Lorenzo Pérez Miguel, del mismo, Sección de Burgos.

Otro, D. Ismael Rodríguez González, del mismo, Sección de León.

Teniente, D. Alfredo García García, del mismo, Sección de León.

Otro, D. Ignacio Bulnes Arenal, del mismo, Sección de León.

En la Comandancia Militar de Baleares

Capitán, D. Pedro Ramonell Boix del quinto Depósito de Sementales, Sección de Palma.

Teniente, D. Priamo Villalonga Blanes, del mismo, Sección de Palma.

En la Circunscripción Oriental de Marruecos

Teniente coronel, D. José Torres Navarro, del segundo Depósito de Caballos sementales.

Madrid, 31 de marzo de 1936.—Masquelet.

Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente coronel médico del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. Ramón Anglada Fuxá, Jefe de los Servicios Sanitarios Médicos de la Circunscripción Oriental y Director del Hospital Militar de Melilla pase a la situación de disponible forzoso en el referido territorio; conservando el derecho preferente que para destinos determina el artículo quinto del decreto de 26 del actual (D. O. núm. 73).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiendo cesado en el cargo de Juez eventual de causas, en comisión, en la plaza de Toledo, el comandante de INFANTERIA D. José Moreno García, he resuelto continúe el interesado en situación de disponible en esa división, con arreglo al artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el comandante de INGENIEROS D. Ricardo de la Puente Baamonde, en situación de procesado en esa división, pase a la de disponible forzoso en la misma, en las condiciones que determina el decreto de 7 de septiembre último (D. O. número 207), como consecuencia de la aplicación de los beneficios de Amnistía concedidos a dicho jefe en virtud del decreto ley de 21 de febrero último (Gaceta núm. 53).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el comandante del Arma de INGENIEROS D. Carlos López Ochoa y Cortijo, pase a la situación de disponible forzoso en esa división, con arreglo al decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. número 207) por haber cesado en el destino de ayudante de campo del General de División D. Eduardo López Ochoa y Portuondo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de INFANTERIA D. Cándido Santos Valencia, que ha causado baja en el Cuerpo de Seguridad, con destino en Vigo, cese en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", quedando en la de disponible forzoso en esa división, en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de INGENIEROS D. Ezequiel San Miguel de Pablos, en situación de procesado en Ceuta, pase a la de disponible forzoso en dicha plaza, en las condiciones que determina el decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207), como consecuencia de la aplicación de los beneficios de Amnistía concedidos a dicho oficial en virtud del decreto-ley de 21 de febrero último (Gaceta núm. 53).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. en 21 de junio último, promovida por el soldado licenciado de INGENIEROS, afecto al Centro de Movilización y reserva núm. 1, Vicente Martínez Gómez, con residencia en esta capital, calle de Embajadores, número 105, piso tercero, letra E, en súplica de que su documentación militar sea rectificada en el sentido de que su segundo apellido es como queda expuesto y no Fernández, como figura en la misma; he resuelto acceder a lo solicitado, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288).

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

INUTILES

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido en esa Jefatura Superior, en virtud de instancia promovida por el soldado que fué del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, Lahasen Ben Mohamed Susi, núm. 350, retirado por inútil, con residencia en Tetuán, en súplica de revisión de su expediente de ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES; teniendo en cuenta que por orden de 20 de octubre de 1927 (D. O. núm. 235) se le denegó el ingreso en Inválidos, por no estar su inutilidad originada en acción de guerra en el cuadro de 8 de marzo de 1877 (Colección Legislativa núm. 88), no correspondiéndole, por tanto, las bases transitorias de la ley de 15 de septiembre de 1932 (C. L. núm. 515), habiendo además solicitado la revisión con posterioridad al plazo de tres meses marcado por la referida ley, sin que en modo alguno pueda suplirse esta petición individual y concreta que en el plazo referido hubiera debido formular, he resuelto desestimar la petición del mencionado indígena, el que deberá atenerse a lo ya resuelto en la citada orden que le señaló el haber de retiro correspondiente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán del Arma de INGENIEROS D. Antonio Olivé Magarolas, con destino en el regimiento de Transmisiones; he resuelto concederle dos meses de licencia por asuntos propios para Francia, Suiza e Italia en las condiciones prevenidas en las instrucciones de 5 de junio de 1905 y órdenes de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221, 411 y 681, respectivamente), estándole prohibido el uso de uniforme en el territorio de Suiza.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden de San Hermenegildo, he resuelto conceder al coronel de INFANTERÍA, retirado con los beneficios del decreto de 25 de abril de 1931 (C. L. núm. 195), D. Sebastián Moreno Sarraís, la pensión de placa de la referida Orden, con la antigüedad de 7 de marzo de 1932, en cuya fecha no había cumplido la edad para el retiro, la cual le será abonada a partir de primero de abril del mismo año, por la Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, con arreglo a lo prevenido en la orden circular de 11 de abril de 1932 (C. L. núm. 204) y previa deducción de las cantidades que haya percibido por pensión de cruz desde la fecha del cobro de esta nueva concesión.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor Presidente del Consejo. Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la primera división orgánica.

QUINQUENIOS

Circular. Excmo. Sr.: De acuerdo con el parecer del Consejo de Estado, he resuelto que la mayor efectividad que como consecuencia de la orden circular de 10 de junio del pasado año (D. O. núm. 132), se concede en el señalamiento de quinquenios a los oficiales que figuran en las relaciones publicadas por órdenes circulares de 29 de dicho mes y año (D. O. número 151) y posteriores, se entienda aclarada en el sentido de que dicha mayor efectividad lleva consigo los efectos administrativos correspondientes, debiendo hacerse la reclamación de las diferencias que a los interesados corresponden en la forma que establece el artículo primero del decreto de 13 de abril de 1934 (D. O. número 88), con las limitaciones que determina el artículo 79 del vigente reglamento de Revistas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor...

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de SANIDAD MILITAR, D. Rafael Moya Pedro, con destino en el segundo Grupo de la segunda Comandancia de dicho Cuerpo, en

súplica de que se le rectifique la fecha de antigüedad del primer quinquenio, que le fué concedido por orden de 29 de noviembre de 1935 (D. O. núm. 274), en el sentido de que debe de ser la de 1 de octubre de dicho año, en vez de la de 1 de diciembre siguiente, como figura en la referida orden, y resultando que para efectos de quinquenios solamente sirve a partir de la primera revista de Comisario que se pase de sargento, con arreglo a las órdenes circulares de 20 de mayo y 4 de junio de 1935 (D. O. núms. 117 y 127), sin tener en cuenta la antigüedad, y la primera fué la del mes de diciembre de 1930, según propuesta remitida por la segunda Comandancia de Sanidad Militar, he resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor General de la tercera división orgánica.

REENGANCHES

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Intervención Central de Guerra, he resuelto clasificar en el cuarto período de reenganche, con antigüedad de primero de abril del presente año, al maestro de banda Pedro Nogales Martín, con destino en el regimiento de Infantería Castilla núm. 16.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Intervención Central de Guerra, he resuelto clasificar en el tercer período de reenganche, con antigüedad de 27 de octubre de 1935, al cabo de cornetas Federico de Quer Suárez, con destino en el batallón de Cazadores Ceriñola núm. 6.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: He resuelto pase a la situación de retirado, con residencia en Bago, el capitán de INFANTE-

RIA D. Segismundo García Encinar, en situación de reserva y afecto al Centro de Movilización y Reserva número 15 (Lugo), que ha cumplido la edad reglamentaria para ello el día 15 del actual, siendo baja por fin del mismo en el Arma a que pertenecía y señalándosele por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas el haber que en su nueva situación le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor General de la octava división orgánica.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad para el retiro forzoso en 20 de febrero último el suboficial maestro de banda del batallón Cazadores de Ceuta núm. 7 D. Ricardo Alonso Rivas, he resuelto que dicho maestro cause baja en el Ejército por fin del expresado mes, haciéndosele por la Dirección General de la Deuda y Clases pasivas el señalamiento del haber pasivo que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. con escrito de 29 de enero último, promovida por el sargento de CABALLERÍA D. Mariano Campo Martínez, con destino de Secretario de causas del Juzgado permanente del territorio del Rif, en solicitud de que se le abonen las diferencias de sueldo y gratificación de residencia de 343,74 pesetas que percibió a 380,74 pesetas que le correspondían, durante los meses de mayo a diciembre de 1932 ambos inclusive; teniendo en cuenta que al interesado, como comprendido en el artículo adicional de la ley de 4 de diciembre de 1931 (D. O. núm. 275), le correspondía percibir por todos sus devengos pesetas 253,83 y que la asignación que debió reclamársele con arreglo a las circulares de 7 de diciembre de 1932 (Colección Legislativa número 645) y 6 de enero de 1933 (D. O. núm. 6), es 65,41 pesetas correspondientes al cincuenta por ciento de 130,83 pesetas que era su sueldo en el primer período de reenganche excluidos los devengos de pan, combustible, casa y vestuario, ascendiendo a 319,25 pesetas, la cantidad global de sueldo y asignación de residencia que debió reclamársele y como ha percibido 229,16

pesetas del sueldo que la expresada ley asignaba al sargento y 114,83 por asignación de residencia; según los certificados que acompaña, de acuerdo con lo informado por la Intendencia e Intervención Centrales y Asesoría, he resuelto desestimar su petición y que le sean descontadas y reintegradas al Tesoro en la forma reglamentaria, las cantidades abonadas con exceso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división de 6 del actual, al que acompaña certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el teniente coronel de INFANTERÍA D. José Duarte Iturzaeta, de reemplazo por enfermo en la misma, y comprobándose por dicho documento que el interesado se encuentra en condiciones de prestar servicio, he resuelto vuelva a activo, quedando en situación de disponible forzoso en la citada división, en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. número 207), a partir del día 29 del mes próximo pasado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división de 9 del actual, al que acompaña certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el alférez de INFANTERÍA D. José Morilla Morales, de reemplazo por enfermo en Córdoba; y comprobándose por dicho documento que el expresado oficial se encuentra en condiciones de prestar servicio; he resuelto vuelva a activo, quedando en situación de disponible forzoso en la misma plaza, en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. número 207), a partir del día 28 de febrero último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto conceder la vuelta a activo al maestro ajustador del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, D. Manuel Ramón Sánchez, de reemplazo por enfermo en esa división, por encontrarse en condiciones de prestar servicio, según reconocimiento facultativo sufrido por el interesado en el Hospital de Marina de Cartagena, quedando en situación de disponible forzoso en dicha plaza, en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Estado Mayor Central

SEXTA SECCION

EQUIPOS TOPOGRAFICOS.—EXAMENES

Circular. Excmo. Sr.: Con el fin de formar relación conceptuada que permita cubrir las vacantes de cabos topógrafos que existen en la actualidad en los organismos topográficos y las que vayan ocurriendo en lo sucesivo, he resuelto que las Secciones Cartográfica de este Estado Mayor Central, Topográficas de Ejército, divisionarias, de Baleares y Canarias, Comisión Geográfica de Marruecos, de Límites de Africa y Militar de Enlace con el Instituto Geográfico, procedan en el plazo de diez días, a contar de la publicación de esta orden y ajustándose a las reglas generales que establece la orden circular de 15 de febrero de 1935 (D. O. núm. 43), a verificar un examen previo de los aspirantes, conceptuándoles con notas numéricas que abarquen los cuatro conceptos relativos a condiciones morales, conocimientos generales militares, conocimiento de la especialidad topográfica en sus tres aspectos de trabajos de campo, de gabinete y dibujo topográfico, y por último, tiempo de servicio en filas.

Este examen será eliminatorio y los organismos citados remitirán a la Sección Cartográfica relación de los examinados que resulten aptos, por orden de conceptuación extraída de las actas de examen que formarán, ajustándose a la disposición antes citada, las cuales serán archivadas en la Sección Topográfica respectiva.

En la fecha que oportunamente se señalará, la Sección Cartográfica interesará la presentación en Madrid de los aspirantes que en el examen previo hayan resultado aptos para el ascenso, para que sufran una nueva prueba ante el Tribunal competente, según lo dispuesto en el reglamento de Equipos Militares de 3 de julio de 1933 (C. L. núme-

ro 323), la cual versará sobre las materias exigidas para cabos de Infantería en la primera Agrupación (orden circular de 15 de febrero de 1935), de cultura general militar y también sobre las propias de la especialidad topográfica en la extensión adecuada para el jefe de partida. Los viajes necesarios se harán por cuenta del Estado.

Con los aspirantes aprobados en este último examen, se formará relación conceptuada que por el orden de número irán cubriendo las vacantes de cabo que se produzcan en el Servicio Topográfico.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor...

INSPECCION DE LOS TRABAJOS DE ARMAMENTO Y DEFENSA TERRESTRE DE LAS BASES NAVALES

COMISIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por exigirlas las necesidades del servicio y como aplicación de lo dispuesto en la orden circular de 17 de junio último (D. O. número 138), he tenido a bien disponer que el capitán de Ingenieros de la Comandancia de Obras y Fortificaciones de Ferrol, D. Francisco Dopico González, y el capitán del regimiento de Artillería de Costa núm. 3, D. José Cifuentes del Rey, pasen a prestar sus servicios en comisión al Estado Mayor Central, Inspección de los trabajos de armamento y defensa terrestre de las Bases Navales.

Tienen derecho a las dietas reglamentarias, con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

A los efectos del artículo séptimo del vigente Reglamento de dietas, la comisión que ahora se les confiere abarca los meses de abril, mayo y junio próximos. La Intendencia Central retendrá el importe de las dietas de estos tres meses y los consignará oportunamente a la pagaduría del Estado Mayor Central, a fin de que los dos oficiales antes dichos puedan percibir esas dietas en la forma reglamentaria.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor...

Dirección General de Aeronáutica

COMISIONES

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el comandante D. José Castro Garnica, destinado por orden circular de 12

del corriente (D. O. núm. 61) como segundo jefe de la Escuadra núm. 3 del Arma de AVIACION MILITAR, continúe, sin perder su actual destino, prestando sus servicios hasta nueva orden en las Fuerzas Aéreas de África, en comisión no indemnizable.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor...

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de INFANTERIA, piloto militar de aeroplano, con destino en el arma de Aviación Militar, D. Joaquín Rubio Moure, he resuelto concederle un mes de licencia por asuntos propios, para Saucelle (Salamanca), con arreglo a las instrucciones de 5 de julio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor Director general de Aeronáutica.
Señor General de la séptima división orgánica.

PERMISOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de INFANTERIA, piloto y observador de aeroplano, con destino en el Arma de Aviación Militar, don Jesús Díaz Lorda; he resuelto concederle veinticinco días de permiso, para Palma de Mallorca, al objeto de contraer matrimonio; con arreglo a las instrucciones de 5 de julio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor Director general de Aeronáutica.
Señor Comandante militar de Baleares.

PLANTILLAS

Circular. Excmo. Sr.: He dispuesto que la plantilla del Arma de AVIACION MILITAR, sea incrementada en un auxiliar administrativo de la primera Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, cuyo aumento se compensará con la disminución de un escribiente del Cuerpo de Oficinas Militares; por lo que tal variación, no lleva

consigo aumento alguno en el presupuesto vigente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor...

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por V. E. a favor del capitán con destino en el Arma de AVIACION MILITAR, D. Carlos Roa Miranda, he resuelto concederle la gratificación de Profesorado, a partir de primero del próximo mes de abril, por hallarse comprendido en los preceptos del artículo 43 del vigente Reglamento de Aeronáutica Militar, aprobado por decreto de 13 de julio de 1926 (D. O. núm. 159).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor Director general de Aeronáutica.

DISPOSICIONES DE OTROS MINISTERIOS

ORDENES

Ministerio de Hacienda

Excmo. Sr.: Por haberle sido aplicados los beneficios del decreto-ley de Amnistía de 21 de febrero último al teniente de Carabineros D. Francisco Zamora Medina, que se hallaba actualmente en situación de procesado,

Este Ministerio ha resuelto disponer que el referido teniente cese en la expresada situación, le sea levantada la suspensión de ascenso decretada con motivo de su procesamiento y se le conceda el empleo superior inmediato, con la antigüedad de 12 del mes actual, fecha en que ocurrió la vacante de capitán que le corresponde cubrir, disponiéndose al propio tiempo que el interesado sea colocado en la escala del empleo que se le confiere entre D. Justo Cancho Miñano Peña y D. César Guillén Lafuente y quede en situación de disponible forzoso en la cuarta división orgánica y afecto para haberes a la primera Comandancia (Barcelona) hasta que le corresponda ser colocado.

Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Madrid, 28 de marzo de 1936.

P. D.,
ENRIQUE RODRÍGUEZ MATA

Señores General de la cuarta división orgánica e Inspector general de Carabineros.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el coronel Jefe de la primera Zona de Carabineros (Barcelona), D. Joaquín Ibáñez Alarcón, pase a la situación de disponible forzoso en la primera división orgánica, con residencia en Madrid; quedando afecto para haberes a la 15.^a Comandancia de dicho Instituto.

Lo que se comunica a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 30 de marzo de 1936.

P. D.,
ENRIQUE RODRÍGUEZ MATA

Señor...

(De la *Gaceta* núm. 91.)

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el coronel de ese Instituto, con destino en el octavo Tercio, D. Agustín Pinol Riera, pase a situación de disponible forzoso en Granada, en las condiciones que determina el decreto de este Departamento de 21 del actual (*Gaceta* núm. 84), ampliado por orden de 24 del mismo mes (*Gaceta* número 85); quedando agregado para haberes y demás devengos que le puedan corresponder a la Comandancia de dicha provincia.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de marzo de 1936.

P. D.,
JUAN J. CREMADES

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el comandante de ese Instituto, con destino en la Plana Mayor de la Comandancia de Teruel, D. Bruno Ibáñez Gálvez, pase a situación de disponible forzoso en dicha

capital, en las condiciones que determina el decreto de este Departamento de 21 del actual (*Gaceta* núm. 84), ampliado por orden de 24 del mismo mes (*Gaceta* núm. 85); quedando agregado para haberes a la Comandancia de la referida provincia, y para documentos y demás efectos al 20.º Tercio.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de marzo de 1936.

P. D.,
JUAN J. CREMADES

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que los coroneles de ese Instituto, con destino en el segundo y 19.º Tercios, D. Pio Navarro López y D. Santiago Becerra Abadía, respectivamente, pasen a mandar el primero y segundo Tercios.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de marzo de 1936.

P. D.,
JUAN J. CREMADES

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el capitán de la Guardia Civil, en situación de "Al servicio de otros Ministerios", en la Dirección general de Seguridad y afecto al 14.º Tercio, D. Bienvenido Pérez Juy, pase a situación de reserva por cumplir la edad reglamentaria en el día de hoy, con arreglo a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), en la que disfrutará el haber mensual de 562 pesetas 50 céntimos, más 50 pesetas, también mensuales, inherente a la cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo, que percibirá a partir de primero de abril próximo por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, por fijar su residencia en esta capital, según dispone la ley de 21 de octubre de 1931 y decreto de 27 de noviembre del mismo año (D. O. núms. 246 y 269), quedando agregado para documentación y demás efectos al mismo Tercio.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 28 de marzo de 1936.

P. D.,
JUAN J. CREMADES

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el cabo de ese Instituto, con destino en la Comandancia de Vizcaya, Juan García Cámara,

Este Ministerio ha resuelto conceder-

le veinticinco días de licencia por asuntos propios para Bordeaux (Francia) y Villaventín (Burgos), con sujeción a lo establecido en las instrucciones sobre licencia, aprobadas por orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 28 de marzo de 1936.

P. D.,
JUAN J. CREMADES

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Habiendo sido declarado inútil para el servicio de las armas por el Tribunal médico militar correspondiente el sargento de Infantería de ese Instituto, con destino en la Comandancia de Barcelona, D. Mateo Vallejo López, he resuelto cause baja en dicho Instituto por fin del presente mes y pase a fijar su residencia en dicha capital; debiendo formalizarse la correspondiente propuesta de retiro, para que por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas le sea hecho el señalamiento de los haberes pasivos que puedan corresponderle.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 28 de marzo de 1936.

P. D.,
JUAN J. CREMADES

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el brigada de Infantería de ese Instituto, con destino en la Comandancia de Burgos, D. Feliciano Cuen García,

Este Ministerio ha resuelto concederle el retiro para Barcelona, debiendo ser baja en el Instituto a que pertenece por fin del presente mes, sirviéndose V. E. disponer sea cursada a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas la propuesta de haber pasivo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 28 de marzo de 1936.

P. D.,
JUAN J. CREMADES

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conferir los destinos que se indican al personal del Cuerpo de Suboficiales de ese Instituto que se expresa en la siguiente relación, que da principio con el brigada D. José Ortega Salcedo y termina con el sargento D. Bartolomé Bejarano Jándula.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 28 de marzo de 1936.

P. D.,
JUAN J. CREMADES

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACIÓN QUE SE CITA

Brigadas de Infantería

D. José Ortega Salcedo, de la Comandancia de Málaga a la de León (B).

D. Evaristo Ordóñez Pérez, de la Comandancia de Vizcaya a la de Pontevedra (B).

D. Victorino Quiñones Fernández, de "disponible por excedencia" en Zaragoza a la Comandancia de Zaragoza (B).

Sargentos de Infantería

D. José Roncero Serrano, de la Comandancia de Oviedo a la de Sevilla, Interior (A).

D. Joaquín Fatas Salvador, de la Comandancia de Sevilla, interior, a la de Vizcaya (B).

D. Florentino Ruano Ramos, de la Comandancia de Pontevedra a la de Oviedo (B).

D. Faustino García Estévez, de la Comandancia de Coruña a la de Oviedo (B).

D. Angel Viana Pérez de Siles, de la Comandancia de Sevilla, Exterior, a la de Jaén (B).

D. Manuel Sánchez Aparicio, de la Comandancia de Sevilla, Exterior, a la de Granada (B).

D. Esteban Molinero Molinero, de la Comandancia de Vizcaya a la de Santander (B).

D. León Reyes Díaz, de la Comandancia de Jaén a la de Tarragona (B).

D. Isidoro García Sánchez, de la Comandancia de Jaén a la de Sevilla, Exterior (B).

D. José Hernández Horta, de la Comandancia de Jaén a la de Teruel (B).

D. Francisco Gutiérrez Muñoz, de la Comandancia de Jaén, a la de Sevilla, Exterior (B).

D. Ludivino Huidobro Martínez, de la Comandancia de Logroño a la de Teruel (B).

Sargentos de Caballería

D. Antonio Peregrina Martos, de la Comandancia de Jaén a la de Murcia (B).

D. Bartolomé Bejarano Jándula, de la Comandancia de Jaén a la de Granada (B).

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente coronel de ese Instituto, en situación de retirado, don José Garzón Serrano, en súplica de

que le sea reconocido el derecho al abono de la diferencia de sueldo entre las situaciones de disponible, apartados a) y b), durante el tiempo transcurrido entre los meses de enero a agosto del año anterior que permaneció en la última situación.

Este Ministerio, teniendo en cuenta que por órdenes de 12 de diciembre de 1935 (*Gaceta* núm. 354) y 14 del actual (*Gaceta* núm. 82), le fueron desestimadas instancias en las que solicitaba dicho abono, cuyas resoluciones fueron basadas en los preceptos del decreto de 16 de enero de 1934, el que preceptúa que los Generales, jefes, oficiales, suboficiales y asimilados que como consecuencia de expediente u orden superior fueran destinados a la situación de disponible, apartado b), del también decreto de 5 de enero de 1933, no tendrán derecho al cesar en ella a reclamar las diferencias de sueldo dejadas de percibir durante el tiempo que estuvieron en la mencionada situación de disponible b), ha tenido a bien desestimar la referida instancia por carecer el recurrente de derecho a lo que solicita, confirmando en un todo las órdenes de 12 de diciembre y 14 de marzo antes citadas, pudiendo el interesado, si cree lesionados sus derechos, recurrir en forma legal en contra de estas resoluciones.

Madrid, 26 de marzo de 1936.

AMÓS SALVADOR

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Autorizado por la Sala sexta del Tribunal Supremo para que

el teniente de ese Instituto, en situación de disponible gubernativo, D. José Ruiz Palomo, cambie su residencia a Málaga,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer quede agregado para haberes a la Comandancia de dicha provincia, y para documentación y demás efectos. al 16.º Tercio.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de marzo de 1936.

P. D.,

JUAN J. CREMADES

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el brigada de Infantería de ese Instituto, con destino en la Comandancia de Guipúzcoa, D. Sotero Pérez Cilleruelo,

Este Ministerio ha resuelto concederle el retiro para Sotillo de la Ribera (Burgos), debiendo ser baja en el Instituto a que pertenece por fin del presente mes; sirviéndose V. E. disponer sea remitida a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas la correspondiente propuesta de haber pasivo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 26 de marzo de 1936.

P. D.,

JUAN J. CREMADES

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Habiendo sido declarado inútil para el servicio de las armas por el Tribunal Médico militar correspondiente, el guardia de Infantería de ese Instituto, con destino en la Comandancia de Barcelona, Ernesto Valor Asensi, he resuelto cause baja en dicho Instituto por fin del presente mes y pase a fijar su residencia en Alcoy (Alicante); debiendo formalizarse la correspondiente propuesta de retiro para que por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas le sea hecho el señalamiento de los haberes pasivos que puedan corresponderle.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 28 de marzo de 1936.

P. D.,

JUAN J. CREMADES

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el teniente de Infantería, con destino en el regimiento de Carros de Combate núm. 1, D. Antonio Herrada Sánchez,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la eliminación en la escala de aspirantes a ingreso en la Guardia Civil.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 28 de marzo de 1936.

P. D.,

JUAN J. CREMADES

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

(De la *Gaceta* núm. 91.)

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA